



Colegio Divina Pastora
Calasancias La Florida

Implementación

Ley 21.801



**A partir del 01 de Marzo
se prohíbe el uso de aparatos
móviles durante la jornada
escolar.**



Colegio Divina Pastora
Calasancias La Florida



Esta ley, considera como dispositivos móviles aquellos medios tecnológicos que permiten comunicarse, acceder a internet y/o consultar contenido o plataformas digitales.



No incluye los dispositivos del Colegio usados con fines pedagógicos.



Excepciones:

- Necesidades Educativas Especiales: como ayuda técnica para el aprendizaje, con certificado del profesional competente.
- Situaciones de emergencia, desastre o catástrofe.
- Condiciones de salud: cuando se requiere monitoreo médico mediante el dispositivo, con certificado médico.
- Uso pedagógico autorizado: necesario para una actividad curricular o extracurricular, previa autorización de Dirección.
- Razones de seguridad personal o familiar: solicitado por la familia, de forma fundada y temporal.





Colegio Divina Pastora
Calasancias La Florida

**La implementación de esta Ley
comienza el 02 de marzo.**

**La ejecución del procedimiento
interno será informado
progresivamente a la
Comunidad.**



**Solicitamos la participación de
las familias para dar
cumplimiento de la Ley.**